

Política de Derechos Humanos

Elaborado por:

Paula Jervis – Gerente Legal y Asuntos Corporativos

Revisado por:

Joaquín Cruz – Gerente General

Aprobado por:

Directorio Abastible S.A

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Derechos Humanos de ABASTIBLE S.A. se guía por los principios internacionales de derechos humanos contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y otros instrumentos internacionales y nacionales sobre la materia.

ABASTIBLE S.A. reconoce el rol que poseen las empresas en el respeto y promoción de los Derechos Humanos al interior de las organizaciones, asimismo, el valor de su efectiva protección como un elemento que afecta positivamente a todos quienes las conforman. Este compromiso se extiende también a realizar acciones concretas en caso de tener conocimiento de conductas que vulneren los derechos humanos al interior de la empresa.

Debido a su interacción con otras organizaciones y personas, ABASTIBLE S.A. considera que el respeto de los Derechos Humanos debe también promoverse para la relación con sus clientes, proveedores, contratistas y otras personas relacionadas.

2. APLICACIÓN Y ALCANCE

La presente Política contiene el compromiso de ABASTIBLE S.A. con el respeto y promoción de los Derechos Humanos y es de aplicación general. Comprende a toda la organización y considera el involucramiento y compromiso del Directorio, la Administración y de todos los colaboradores, independiente de su rango, función o localización.

3. DEFINICIONES

Derechos Humanos: Son los derechos inherentes a todos los seres humanos por su condición de tales, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, y que se encuentran reconocidos en los instrumentos ya referidos en el párrafo primero de la introducción.

4. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política entrará en vigencia al momento de su publicación en el Portal de Normativa Interna de Abastible, una vez aprobada por el Directorio de Abastible. Su duración será indefinida en tanto el Directorio de Abastible no adopte resolución al respecto.

5. CONTENIDO

ABASTIBLE S.A. respetará y promoverá los derechos humanos de todos sus colaboradores, tanto en sus relaciones al interior de la empresa como en sus relaciones comerciales con clientes, proveedores y contratistas, incluyendo a sus filiales en Chile y el extranjero.

En particular, en el ámbito de acción relacionado con las actividades que desarrolla ABASTIBLE, esta se compromete a/declara que:

No discriminación

Respetar la dignidad de las personas y no discriminar a sus colaboradores, proveedores, comunidades, clientes y sociedad en general por motivos de raza, origen étnico, nacionalidad, lengua, religión, estado civil, género, orientación sexual, edad, opinión política, posición económica, discapacidad, enfermedad o cualquier otra distinción, exclusión o preferencia no justificada que produzca rechazo o desigualdad de oportunidades protegidas por ley. Esta Política se aplica a todos los aspectos del empleo, incluida la contratación, promoción, traslado, despido, terminación, indemnización, educación, capacitación y otras condiciones de trabajo.

Trato Humano.

Rechazar todas las formas de trato inhumano a sus colaboradores, incluyendo cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal, ni deberá existir la amenaza de dicho tratamiento.

Prohibición de trabajo infantil

Respetar los derechos de los niños y adolescentes y rechazar el trabajo infantil en todas sus formas.

Prohibición de trabajo forzoso, servil u obligatorio.

Rechazar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio. Todo el trabajo debe ser voluntario y los colaboradores serán libres de terminar su relación de empleo. Todos los términos de contratación deberán entenderse plenamente por todos los trabajadores.

Libertad de asociación y negociación colectiva.

Respetar el derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a un sindicato libremente y sin temor a represalias, sin interferencia, de conformidad con la legislación nacional.

Seguridad y Salud.

Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable en todas sus instalaciones, a través de la adopción de procedimientos y normativas en materia de seguridad y salud laboral. Promover mecanismos para conciliar la vida personal y profesional y el derecho al descanso. Promover la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la toma de conciencia sobre el riesgo, y fomentar el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores, sobre todo a través de medidas preventivas.

En caso de que una persona tenga conocimiento de alguna conducta que vulnere los derechos humanos que se regulan en la presente Política, deberá comunicarlo al Canal de Denuncias que ha sido habilitado ABASTIBLE S.A., a través de los siguientes medios:

- Al correo electrónico Denuncias@contraloria-abastible.cl.
- De manera presencial al Encargado de Prevención de Delitos y Fraude.
- Correo corporativo y/o similares.
- Canal de Denuncias disponible en sitio web y/o intranet de ABASTIBLE S.A.

La denuncia podrá ser anónima en caso de que la persona denunciante así lo solicite, será investigada de manera confidencial, y no producirá ninguna represalia o consecuencia negativa para la persona que realiza la denuncia.

La presente Política será publicada en el sitio web e intranet de ABASTIBLE S.A. y será de acceso público para todas las personas que quieran consultarla. Una vez aprobada, será difundida a todos sus colaboradores.

6. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

La presente Política fue aprobada por el Directorio de Abastible el día 16 de septiembre de 2020 y será revisada cada 3 años, o en un tiempo menor si así fuese necesario. En caso de realizarse modificaciones, deberá consignarse en este acápite la fecha en que se haya aprobado la modificación en cuestión.